
Administración y Finanzas
Departamento de Adquisiciones
AARB/MJTE/MARR/JEAM/IGG/igg

SANTA CRUZ, 21 de Noviembre del 2.024.

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice ***"Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo"***.
3. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 2842 de fecha 10.10.2023, que modifica subrogancias de Administración y Finanzas.
5. Decreto Exento N° 4288 de fecha 02.09.2024, Aprueba convenio de subvención de Actividades de Cultura entre el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.
6. Programa denominado "Festival de las Culturas y el Patrimonio Santa Cruzano".
7. Memorandum N° 400 de fecha 14.10.2024, solicitando autorizar y decretar programa denominado "Festival de las Culturas y el Patrimonio Santa Cruzano"
8. Decreto Exento N° 4965 de fecha 14.10.2024, Aprueba programa denominado "Festival de las Culturas y el Patrimonio Santa Cruzano".
9. Memorandum N° 421 de fecha 24.10.2024, de la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública Municipalidad de Santa Cruz, solicitando trato directo para la contratación de presentación artística de conjunto de folclore latinoamericano para la ejecución del programa "Festival de las Culturas y el Patrimonio Santa Cruzano".

10. Decreto Exento N°5464 de fecha 12.11.2024, Aprueba modificación de fechas de realización de actividades del "Festival de las Culturas y el Patrimonio Santa Cruzano".
11. Cotización del proveedor AGRUPACION CULTURAL KAMAC SANTA CRUZ, Rut N° 65.182.718-3.
12. Dossier AGRUPACION CULTURAL KAMAC SANTA CRUZ.
13. Declaración Jurada Probidad Administrativa Ley N°19.886.
14. Certificado excepción de pago de Patente comercial emitido por la Dirección de Rentas Municipales.
15. Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro.
16. Situación tributaria del contribuyente.
17. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1827.
18. Términos de Referencia.
19. Orden de Compra N°3838-637-SE24, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
20. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de Santa Cruz de contratar los servicios de un Conjunto de Folclore Latinoamericano para dar curso a la ejecución del proyecto denominado "Festival de las Culturas y el Patrimonio Santacruzano". Dichos servicios deberán contar de una presentación musical en vivo con repertorio de covers de reconocidas bandas del estilo musical de Folclore Latinoamericano, además de composiciones propias, con interpretación de instrumentos de percusión latina, quenenas, quenacho, zampoñas, charangos, el cual deberá tener una duración mínima de 45 minutos y un máximo de 1 hora y ser ejecutado en el sector de la plaza de Juegos de la comuna de Santa Cruz, de acuerdo al Memorándum N°421 de la encargada del departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con el proveedor AGRUPACION CULTURAL KAMAC SANTA CRUZ, Rut N° 65.182.718-3 , de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.
2. Que, el servicio se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N°215.22.11.999.001.064, "FNDR Cultura".

DECRETO EXENTO N°5.599

1. **APRUEBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.

2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo, con el proveedor **AGRUPACION CULTURAL KAMAC SANTA CRUZ, Rut N° 65.182.718-3**, por la suma de \$ **500.000 Iva incluido**, por contratación de presentación artística de conjunto de folclore latinoamericano.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-637-SE24, al proveedor **AGRUPACION CULTURAL KAMAC SANTA CRUZ, Rut N° 65.182.718-3**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N°215.22.11.999.001.064, "FNDR Cultura".
5. Por orden del señor alcalde.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.
* Adquisiciones
* Transparencia